

PREPARACIÓN PARA EL BREXIT

ASPECTOS NORMATIVOS

CONTENIDO

- I. LAS NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (SPS).
- II. MARCO NORMATIVO UE
- III. MARCO NORMATIVO REINO UNIDO
- IV. CONSIDERACIONES FINALES

I. LAS NORMAS SPS

- Regulaciones nacionales para preservar la salud pública, veterinaria y fitosanitaria.
- Reconocidas globalmente por la OMC, que establece los criterios para su comunicación y adopción.
- A nivel comunitario son establecidas por la Comisión en base al mandato del Consejo y del Parlamento.
- Afectan a todas las fronteras exteriores de la Unión.

I. LAS NORMAS SPS

- Serán objeto de esta presentación las SPS que afectan a la sanidad animal y vegetal.
- Tienen por objeto evitar la introducción y dispersión de enfermedades animales y plagas en el territorio de la Unión.
- Asimismo nuestras exportaciones deben ser conformes a las normas SPS del país de destino, necesidad de certificación.
- Comportan la realización de controles en los Puestos de Control Fronterizo del país de destino.

I. LAS NORMAS SPS

- En el **ámbito veterinario** estas normas afectan a las siguientes categorías de productos:
- ✓ Animales vivos (incluidos animales de compañía).
 - ✓ Productos de origen animal.
 - ✓ Productos reproductivos.
 - ✓ Subproductos animales.
 - ✓ Alimentación animal, instalaciones y medios de transporte.

I. LAS NORMAS SPS

- En el **ámbito fitosanitario**, los productos afectados son:
- ✓ Vegetales: entendiendo por tales las plantas vivas y las partes vivas de las mismas.
 - ✓ Productos vegetales: como granos, madera, embalajes de madera, ramas o corteza.
 - ✓ Otros objetos: maquinaria agrícola o sustrato

I. LAS NORMAS SPS

- Los controles en frontera: la verificación del cumplimiento de las normas SPS comporta la realización de inspecciones en frontera que constan de 3 fases.
 - ✓ Control Documental.
 - ✓ Control de Identidad.
 - ✓ Control Físico.

II. MARCO NORMATIVO UE

IMPORTACIONES

- En vigor a partir del 1 de enero de 2021 (moratoria para mercancías embarcadas con anterioridad).
- Afectará a las importaciones procedentes de Gran Bretaña (incluido Gibraltar, no así Irlanda del Norte).
- Regulaciones de aplicación
 - Sanidad Animal: [Reglamento \(UE\) 2016/429](#).
 - Sanidad Vegetal: [Reglamento \(UE\) 2016/2031](#).

III. MARCO NORMATIVO REINO UNIDO

EXPORTACIONES

- Información para exportar animales vivos y productos de origen animal:

<https://www.gov.uk/government/collections/guidance-on-importing-and-exporting-live-animals-or-animal-products>

- ❖ Certificados de exportación de animales, productos y subproductos de origen animal:

<https://www.gov.uk/government/collections/health-certificates-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain>

- Información para exportar vegetales y productos vegetales

<https://www.gov.uk/guidance/importing-and-exporting-plants-and-plant-products-from-1-january-2021>

IV. CONSIDERACIONES FINALES

- Con independencia del acuerdo alcanzado en materia comercial, a partir del 1 de enero de 2021 los productos agrícolas y ganaderos son objeto de control veterinario y fitosanitario tanto para la exportación como a la importación.
- Todos los exportadores deberán haber realizado los siguientes trámites:
 - ✓ Contar con un [número EORI](#) emitido por algún [Estado Miembro](#).
 - ✓ Conocer el [código del producto](#) para realizar la [Declaración Aduanera](#) y abonar los impuestos, tasas y aranceles aplicables.
 - ✓ Darse de alta en las aplicaciones de certificación a la exportación:
 - ❖ Animales y productos animales: [CEXGAN](#).
 - ❖ Vegetales y productos vegetales: [CEXVEG](#).

Muchas gracias por su atención

sgacuerdos@mapa.es

Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en
Frontera

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación